



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 8 de Febrero del 2007.

P.O. N° 18

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **RUBÉN GONZÁLEZ CHAPA**, titular de la Notaría Pública número 133, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**, y se designa al Ciudadano Licenciado **RUBÉN HIRAM GONZÁLEZ BARRERA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público..... 2

#### R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

**CONVOCATORIA 003**, mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Trabajos de limpieza, lavado, suministro y aplicación de pintura en cordones, cunetas, barreras metálicas, muros de concreto, nomenclaturas y señalamientos viales; desyerbe y mantenimiento de áreas verdes en plazas públicas, camellones de avenidas y calles, en Reynosa, Tamaulipas..... 3

#### R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

**AMPLIACIÓN** al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio 2006, del municipio de Tampico, Tamaulipas..... 5

**TRANSFERENCIAS** al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio 2006, del municipio de Tampico, Tamaulipas..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los ocho días del mes de enero del año dos mil siete.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **RUBÉN GONZÁLEZ CHAPA**, Notario Público número 133, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 13 de diciembre de 1974, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **RUBÉN GONZÁLEZ CHAPA**, Fíat de Notario Público número 133, a fin de ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 414 (cuatrocientos catorce), a fojas 78 (setenta y ocho) vuelta, de fecha 3 de enero de 1975.

**SEGUNDO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 13 de diciembre de 2005, se concedió al Ciudadano Licenciado **RUBÉN GONZÁLEZ CHAPA**, Notario Público número 133, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de un año, renunciable, habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **RUBÉN HIRAM GONZÁLEZ BARRERA**, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al titular de dicha Notaría.

**TERCERO:-** Que mediante escrito de fecha 18 del presente mes y año, el Ciudadano Licenciado **RUBÉN GONZÁLEZ CHAPA**, en su carácter de Notario Público número 133, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, con efectos a partir del día 1 de enero de 2007.

**CUARTO:-** Que igualmente solicita se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **RUBÉN HIRAM GONZÁLEZ BARRERA**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

**QUINTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 7 de julio de 1992, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **RUBÉN HIRAM GONZÁLEZ BARRERA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 895 (ochocientos noventa y cinco), a fojas 178 (ciento setenta y ocho) vuelta, de fecha 4 de agosto del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **RUBÉN GONZÁLEZ CHAPA**, titular de la Notaría Pública número 133, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, surtiendo sus efectos a partir del día 1 de enero de 2007.

**SEGUNDO:-** Se autoriza al Ciudadano Licenciado **RUBÉN HIRAM GONZÁLEZ BARRERA**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 133.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **RUBÉN GONZÁLEZ CHAPA** y **RUBÉN HIRAM GONZÁLEZ BARRERA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTÍNEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.-** Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS PRIMARIOS**

**Convocatoria: 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Trabajos de limpieza, lavado, suministro y aplicación de pintura en cordones, cunetas, barreras metálicas, muros de concreto, nomenclaturas y señalamientos viales; desyerbe y mantenimiento de áreas verdes en plazas públicas, camellones de avenidas y calles de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-007-07	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	16/02/2007	15/02/2007 16:00 horas	15/02/2007 09:00 horas	22/02/2007 10:00 horas	23/02/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	TRABAJOS DE LIMPIEZA, LAVADO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CORDONES, CUNETAS, BARRERAS METÁLICAS, MUROS DE CONCRETO, NOMENCLATURAS Y SEÑALAMIENTOS VIALES; DESYERBE Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN PLAZAS PÚBLICAS, CAMELLONES DE AVENIDAS Y CALLES	04/03/2007	257	\$8,100,000.00

- Ubicación de la obra: EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE REYNOSA, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de Febrero del 2007 a las 16:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de Febrero del 2007 a las 10:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de Febrero del 2007 a las 10:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de Febrero del 2007 a las 09:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- No se otorgarán anticipos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal o Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente mas baja, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la SESPP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 08 DE FEBRERO DEL 2007.- **SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS PRIMARIOS.- LIC. ALVARO GARZA SALINAS.-** Rúbrica.

---

**R. AYUNTAMIENTO, TAMPICO, TAM.**

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 28 de Diciembre del 2006 y según consta en el Acta N° 55 de la Sesión Extraordinaria No. 8 del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Tampico; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos excedentes a recibirse, la AMPLIACIÓN al Presupuesto de Egresos vigentes en los siguientes conceptos:

		<b>MILES DE PESOS</b>	
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$	
33000	SERVICIOS GENERALES	\$	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$	
36000	OBRAS PÚBLICAS	\$	225
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$	
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$	
39000	DEUDA PÚBLICA	\$	
TOTAL:		\$	<u>225</u>

(DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Tampico, Tam., a 02 de ENERO de 2007.- **ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. FERNANDO AZCÁRRAGA LÓPEZ.-** Rúbrica.- **TESORERO MUNICIPAL.- C.P. PEDRO VILLALOBOS DURÁN.-** Rúbrica.- **EL SÍNDICO.- C.P. GERARDO SAMUEL GÓMEZ IBARRA.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- LIC. ERICK VELÁZQUEZ ROMERO.-** Rúbrica.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 28 de Diciembre del 2006 y según consta en el Acta N° 55 de la Sesión Extraordinaria No. 8 del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Tampico; según lo estipula el código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las TRANSFERENCIAS al presupuesto de Egresos en vigor a los siguientes conceptos:

		<b>MILES DE PESOS</b>	
		<b>AUMENTOS</b>	<b>DISMINUCIONES</b>
31000	SERVICIOS PERSONALES	_____	_____
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	20	_____
33000	SERVICIOS GENERALES	50	_____
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	_____	4,220
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	400	_____
36000	OBRAS PÚBLICAS	_____	_____
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	_____	2,000
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	_____	300
39000	DEUDA PÚBLICA	6,050	_____
SUMAS IGUALES		<u>6,520</u>	<u>6,520</u>

(SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Tampico, Tam., a 02 de ENERO de 2007.- **ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. FERNANDO AZCÁRRAGA LÓPEZ.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C.P. PEDRO VILLALOBOS DURÁN.- Rúbrica.- EL SÍNDICO.- C.P. GERARDO SAMUEL GÓMEZ IBARRA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- LIC. ERICK VELÁZQUEZ ROMERO.- Rúbrica.**

---

---

COPIA



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 8 de Febrero de 2007.

NÚMERO 18

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 242.-</b> Expediente Número 133/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 349.-</b> Expediente Número 00494/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10
<b>EDICTO 247.-</b> Expediente 805/2005 Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 350.-</b> Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, ajo el Expediente Número 00684/2006.	11
<b>EDICTO 248.-</b> Expediente Número 1683/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	<b>EDICTO 351.-</b> Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Testamento, bajo el Expediente Número 00456/2005.	11
<b>EDICTO 249.-</b> Expediente Número 01684/2006, Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	<b>EDICTO 352.-</b> Expediente Número 675/2006 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Acción de Otorgamiento de Escritura.	15
<b>EDICTO 250.-</b> Expediente Número 01705/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 353.-</b> Expediente Número 730/2006, relativo al Juicio Sumario Civil.	15
<b>EDICTO 251.-</b> Expediente Número 1749/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 354.-</b> Expediente 1404/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil.	15
<b>EDICTO 252.-</b> Expediente Número 1685/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 355.-</b> Expediente Número 01213/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	16
<b>EDICTO 253.-</b> Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente No. 00980/2006.	4	<b>EDICTO 356.-</b> Expediente Número 00675/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Suspensión de Pensión Alimenticia.	16
<b>EDICTO 254.-</b> Expediente Número 30/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 357.-</b> Expediente Número 01748/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	17
<b>EDICTO 255.-</b> Expediente Número 866/2006, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado.	5	<b>EDICTO 358.-</b> Expediente Número 00057/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	17
<b>EDICTO 256.-</b> Expediente Número 17/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	<b>EDICTO 359.-</b> Expediente Número 233/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	19
<b>EDICTO 257.-</b> Expediente Número 26/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 360.-</b> Expediente Número 372/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19
<b>EDICTO 258.-</b> Expediente Familiar Número 04/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 361.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil Número 534/2006.	19
<b>EDICTO 276.-</b> Expediente Número 6/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	6	<b>EDICTO 362.-</b> Expediente Número 811/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20
<b>EDICTO 277.-</b> Expediente Número 7/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	6	<b>EDICTO 363.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil Número 946/2002.	20
<b>EDICTO 278.-</b> Expediente Número 780/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	6	<b>EDICTO 364.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1674/2003.	20
<b>EDICTO 347.-</b> Expediente Número 509/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos.	10		
<b>EDICTO 348.-</b> Expediente Número 882/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 365.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 458/2005.	21	<b>EDICTO 432.-</b> Expediente Número 226/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 366.-</b> Expediente Número 191/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21	<b>EDICTO 433.-</b> Expediente Número 34/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 367.-</b> Expediente Número 179/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21	<b>EDICTO 434.-</b> Expediente Número 01091/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 409.-</b> Expediente No. 01260/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 435.-</b> Expediente Número 05/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 410.-</b> Expediente No. 01286/2006, relativo al Juicio sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 436.-</b> Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente No. 1287/2006.	28
<b>EDICTO 411.-</b> Expediente Número 717/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 437.-</b> Expediente Número 012/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 412.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 00037/2007.	23	<b>EDICTO 438.-</b> Expediente Familiar Número 013/007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 413.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 00059/2007.	23	<b>EDICTO 439.-</b> Expediente Número 00066/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 414.-</b> Expediente Número 1146/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
<b>EDICTO 415.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 01211/2006.	23		
<b>EDICTO 416.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 01253/2006.	23		
<b>EDICTO 417.-</b> Expediente Número 00045/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
<b>EDICTO 418.-</b> Expediente Número 1187/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
<b>EDICTO 419.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 28/2007.	24		
<b>EDICTO 420.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 46/2007.	24		
<b>EDICTO 421.-</b> Expediente No. 00029/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
<b>EDICTO 422.-</b> Expediente Número 1149/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
<b>EDICTO 423.-</b> Expediente Número 199/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
<b>EDICTO 424.-</b> Expediente Número 002/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
<b>EDICTO 425.-</b> Expediente Número 071/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
<b>EDICTO 426.-</b> Expediente Número 01208/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26		
<b>EDICTO 427.-</b> Expediente No. 00092/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26		
<b>EDICTO 428.-</b> Expediente No. 00081/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26		
<b>EDICTO 429.-</b> Expediente Número 0054/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26		
<b>EDICTO 430.-</b> Expediente Número 16/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26		
<b>EDICTO 431.-</b> Expediente Número 53/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27		



**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y al mejor postor del siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 133/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por señor LORENZO QUIROGA CASTILLO, representado por el Licenciado Gabino Regalado Pérez, en contra de LORENZA VÁZQUEZ PEÑA Y JOSÉ LEODEGARIO TOVIAS.

Inmueble (terreno urbano y construcción) ubicado en la calle Morelos s/n de la colonia Llera del municipio de Llera, Tamaulipas, compuesto de 345.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.00 mts. Con barrote del río.- AL SUR en 12.00 mts., con calle Morelos.- AL ESTE en 29.00 mts., con Ma. Guadalupe Sánchez.- AL OESTE en 29.00 mts. Con Flor Esthela Puga de González.- Con un valor pericial de \$40,000.0 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).- Datos de inscripción en Registro Público de la Propiedad: Número 13830, Legajo 277, de fecha 09/04/1997, Sección I, del municipio de Llera, Tamaulipas.

Por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, con la correspondiente rebaja del 20% veinte por ciento, del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del Estado de Tamaulipas y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentado al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO 2007, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de diciembre del 2006.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a postores a la Segunda Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA 22 VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DEL AÑO (2007) A LAS DOCE (12:00) HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

242.-Enero 25, 31 y Febrero 8.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de diciembre del dos mil seis, dictado dentro del Expediente 805/2005 Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA contra HERNÁN MIRELES SERNA Y OTRA, el Secretario de Acuerdos de éste Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble urbano ubicado como casa número 21, de la manzana 8 del condominio Villa Gaviota conjunto Habitacional IMAQ REYNOSA o VILLAS DE IMAQ en esta Ciudad, ubicada en Privada número 13 trece con una superficie de 39.98 Mts.2 de terreno y 63.45 Mts2 de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 4.00 con calle río Norte, AL SUR en 4.00 Mts. Con área comunal AL ORIENTE EN 1.54 y 8.10 Mts con casa 20 veinte, y AL PONIENTE en 5.30 y 5.05 mts., con casa 22 veintidós. Dicho inmueble se encuentra registrado en la Sección I, Inscripción 73052, Legajo 1462 de fecha 27 de julio de 1998 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, según se justifica con el certificado de Libertad de gravamen No. 258769/2006.

Por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$222,564.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de enero del 2007.- Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

247.-Enero 30 y Febrero 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de diciembre del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1683/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora EVANGELINA RAMÓN FUENTES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de diciembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

248.-Enero 30 y Febrero 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de diciembre del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01684/2006, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIA RAMOS SANTOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de diciembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

249.-Enero 30 y Febrero 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01705/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRISTINA O MARÍA CRISTINA CERVANTES JIMÉNEZ VIUDA DE AGUIRRE.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de diciembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

250.-Enero 30 y Febrero 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de diciembre del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de

Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1749/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RAÚL ORTEGA RAMOS, denunciado por la C. FRANCISCA ORTEGA DOMÍNGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de diciembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

251.-Enero 30 y Febrero 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1685/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor FERNANDO JORGE ALVEAR GARCIACONDE, promovido por la señora MARÍA TERESA RÍOS ESCOBAR VIUDA DE ALVEAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de diciembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

252.-Enero 30 y Febrero 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes del de CUJUS JAVIER MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, quien falleció el día (22) veintidós de septiembre de la anualidad cursante, en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 00980/2006, denunciado por el C. ERNESTO INOCENCIO HERRERA MARTÍNEZ y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por (2) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (03) tres días del mes de octubre del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

253.-Enero 30 y Febrero 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 30/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ VICENTE NORIEGA BENITEZ, denunciado por RAFAELA LERMA GÓMEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de enero del 2007.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

254.-Enero 30 y Febrero 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de junio del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 866/2006, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor LUIS GARCÍA GARCÍA, denunciado por el C. SANTIAGO GARCÍA ESCALERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten á deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

255.-Enero 30 y Febrero 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez días del mes de enero del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 17/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA ERENDINA SÁNCHEZ ESPINOSA promovido por los C.C. MARIO ALBERTO SÁNCHEZ ESPINOZA y DIANA GUADALUPE SÁNCHEZ ESPINOZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de, mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de enero del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

256.-Enero 30 y Febrero 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de enero del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 26/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MATILDE OTILA MARTÍNEZ GUERRA, promovido por las C.C. OTILA GUADALUPE ESTRADA GUERRA Y CARLA KELLEY HERNÁNDEZ, ordenando el C. Juez de los autos Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de enero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

257.-Enero 30 y Febrero 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

Por auto de fecha doce de enero del año dos mil siete, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 04/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL GUTIÉRREZ RETA, promovido por la C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ QUINTANILLA, vecino que fue del Municipio de San Carlos, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por DOS VECES de diez en diez días, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten el octavo día siguiente al de la última publicación del Edicto a las trece horas a la celebración de una junta que tendrá por objeto agotar los puntos establecidos en el artículo 781 del Código Adjetivo Civil en vigor.

Padilla, Tam., a 15 de enero del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

258.-Enero 30 y Febrero 8.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Cd. Miguel Alemán, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 6/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el C. RENE MARROQUÍN GARCÍA, respecto de un bien inmueble, que se encuentran ubicados en la porción 13 y localizado a las afueras del poblado Rancho Viejo de este municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto de 20-35-65 (veinte hectáreas, treinta y cinco áreas y sesenta y cinco centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 804.39 m.l., y comprende los puntos del 9-10 con terreno propiedad de Julián Marroquín González o Guillermo Marroquín Garza; AL SUR: 536.56 m.l., comprende los puntos del 7-8 con terreno propiedad de Julián Marroquín González o Guillermo Marroquín Garza; ESTE: 336.09 m.l., y comprende los puntos 8-9 colindando con callejón de por medio; AL OESTE: 63.55, 11.04, 41.01, 35.69, 47.48, 165.94, 28.12 m.l. (total 392.83 m.l.), y comprende los puntos 10-1, 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7 con terreno propiedad de GUADALUPE LERMA MARROQUÍN.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 19 de enero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

276.-Enero 30, Febrero 8 y 20.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Cd. Miguel Alemán, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 7/2007,

relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el C. RENE MARROQUÍN GARCÍA, respecto de un bien inmueble, que se encuentran ubicados en la porción 11 y por la carretera a brecha Los Guerra-Arcabuz, de este municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto de 19-11-47 (diecinueve hectáreas, once áreas y cuarenta y siete centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 66.06, 32.97, 15.79, 71.77, 28.88, 40.72, 19.17, 11.73, 189.08, 65.60, 23.72, 26.82, 27.09, 3.29, 127.85, 38.18 m.l. (total 788.70 m.l.), y comprende los puntos 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 19-20, 20-21, 21-22, 22-23, 23-24 y 24-25, con terreno de Manuel Marroquín García; AL SUR: 92.88, 330.64, 140.77 y 84.92 m.l. (total 649.21 m.l.), y comprende los puntos 0-1, 1-2, 2-3, 3-4 con terreno de Jesús María Marroquín García; ESTE 62.46, 130.35, 13.11, 144.87 y 21.04 (total 371.83 m.l.), y comprende los puntos 4-5, 5-6, 6-7, 7-8, 8-9 con terreno de Antonio Marroquín Reyna y/o Marisela Marroquín Salinas y Oscar Marroquín Salinas; y AL OESTE: 189.06 m.l., y comprende los puntos 25-0 con camino a la brecha Los Guerra Arcabuz.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 19 de enero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

277.-Enero 30, Febrero 8 y 20.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil seis, radicó el Expediente Número 780/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum promovidas por los C.C. AURELIO TREVIÑO CAMARILLO, JOSÉ GUERRERO GUEVARA, APOLONIA MATA TREJO, REFUGIO MUNGUÍA AGUILAR, JUAN GABRIEL CASTILLO FLORES, EMILIA BADILLO SÁNCHEZ, JOSEFINA DÍAZ RANGEL, ANDRÉS MARÍA ÁNGULO, MARGARITO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, JUSTINO DEL ÁNGEL SOBREVILLA, FAUSTO RUBÉN VILLEGAS RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS DEL ÁNGEL ESCOBAR, FÉLIX ALBERTO CALLEJAS BRIONES, EDGAR HERNÁNDEZ MEZA, NORMA ALICIA CAMACHO CRUZ, CRUZ VEGA RODRÍGUEZ, ELBA MUNGUÍA BADILLO, JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ MEZA, JOVITA MONTALVO CERVANTES, ESTHER PORTO CASTILLO, HERMENEGILDA OROZCO CRUZ, CLARA ESTHER HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, BLANCA JUDITH GÁMEZ OSORIO, AMALIA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, AGUSTÍN HERNÁNDEZ, GUSTAVO VILLEGAS RODRÍGUEZ, EULALIO DEL ÁNGEL SÁNCHEZ, ANASTACIO GÁMEZ PORTO, BULMARO HERNÁNDEZ PACHECO, HERMENEGILDO REYES DEL ÁNGEL, FUSTO VILLEGAS LIMÓN, MARÍA CANDELARIA ARREDONDO MÉNDEZ, EDMUNDO SIERRA ESCUDERO, ANA CRISTINA CEPEDA ÁLVAREZ, GABRIELA GÁMEZ OSORIO, MARÍA DE LA LUZ VALENCIA TREVIÑO, MERCEDES MORALES CADENA,

MARÍA OTHÓN MEZA RODRÍGUEZ, MARÍA ISAAC RODRÍGUEZ DÁVILA, RAFAEL GUERRA SAENS, MARÍA ISABEL GUERRERO JARAMILLO, JUAN MANUEL LÓPEZ SALDAÑA.- A efecto de acreditar los derechos de posesión y se les declare poseedores, sobre el inmueble que se identifica como predio urbano con construcción ubicado en la calle Iturbe, esquina fundo legal, de la zona centro de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. En 51.57 metros con calle Iturbide.- AL SUR. 42.51 metros con calle Capitán Pérez.- AL ESTE en 117.75 metros con segunda privada.- AL OESTE en 119.00 metros con calle Fundo Legal.- El inmueble descrito se encuentra dividido entre los promoventes, poseyendo cada uno una ración con las medidas y colindancias que a continuación se establecen:

A.- AURELIO TREVIÑO CAMARILLO.

1.- DOS FRACCIONES DEL LOTE DESCRITO, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: 1.- Fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Edgar Hernández Meza.- AL SUR en 8.00 metros con calle Capitán Pérez.- AL ESTE en 8.00 metros con Ma. de la Luz Orta Ortiz.- AL OESTE en 8.00 metros con calle Fundo Legal.

2.- Fracción que tiene una superficie de 211.12 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 22.20 metros con lote 2.- AL SUR en 22.20 metros con María de Jesús González.- AL ESTE en 9.51 metros con pasillo Juárez.- AL OESTE en 9.51 metros con Fundo Legal.

REFUGIO MUNGUÍA AGUILAR, me encuentro poseyendo una Fracción del lote descrito en el punto I, que a continuación se describe: 1.- Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 metros con Blanca Lilia Presa Ramírez.- AL SUR en 4.00 metros con calle Capitán Pérez.- AL ESTE en 8.00 metros con José Luis Maldonado A.- AL OESTE en 8.00 metros con pasillo de circulación.

B.- JOSÉ GUERRERO GUEVARA, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, que a continuación se describe: 1.- Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con María de la Luz Valencia Treviño.- AL SUR en 8.00 metros con lote 15.- AL ESTE en 4.00 metros con calle segunda.- AL OESTE en 4.00 metros con José Luis Maldonado Anguiano.

C.- APOLONIA MATA TREJO, me encuentro poseyendo una Fracción del lote descrito en el punto I, que a continuación se describe: 1.- Fracción que tiene una superficie de 24.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con Josefina Mata Trejo.- AL SUR en 6.00 metros con pasillo Morelos.- AL ESTE en 4.00 metros con pasillo Independencia.- AL OESTE en 4.00 metros con Juana Villanueva Cruz.

D.- REFUGIO MUNGUÍA AGUILAR, me encuentro poseyendo una Fracción del lote descrito en el punto I, que a continuación se describe: 1.- Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 metros con Blanca Lilia Presa Ramírez.- AL SUR en 4.00 metros con calle capitán Pérez.- AL ESTE en 8.00 metros con José Luis Maldonado A.- AL OESTE en 8.00 metros con pasillo de circulación.

E.- JUAN GABRIEL CASTILLO FLORES, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con lote 01.- AL SUR en 8.00 metros con lote 05.- AL ESTE en 4.00 metros con andador constitución.- AL OESTE en 4.00 metros con Elidio Delgado.

F.- EMILIA BADILLO SÁNCHEZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 metros con José Bertoldo Guerrero.- AL SUR en 4.00 metros con calle segunda.- AL ESTE en 8.00 metros con lote 5.- AL OESTE en 8.00 metros con Agapito Castillo Cervantes.

G.- JOSEFINA DÍAZ RANGEL, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, a que a continuación se describe: 1.- Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con lote 6.- AL SUR en 8.00 metros con Tomasa Mejía Espinoza.- AL ESTE en 4.00 metros con lote 7.- AL OESTE en 4.00 metros con pasillo independencia.

2. Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 8.- AL SUR en 6.00 metros con Juana Villanueva.- AL ESTE en 4.00 metros con Josefina Mata.- AL OESTE en 4.00 metros con pasillo constitución.

3.- Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con lote 3.- AL SUR en 8.00 metros con lote 7.- AL ESTE en 4.00 metros calle segunda.- AL OESTE en 4.00 metros con José Bertoldo Guerrero.

H. ANDRÉS MARÍA ANGULO, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 metros con pasillo Juárez.- AL SUR en 4.00 metros con Guillermina Santiago Sosa.- AL ESTE en 8.00 metros con pasillo constitución.- AL OESTE en 8.00 metros con Elidio Delgado Paz.

I.- MARGARITO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 16.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 metros con calle Iturbide.- AL SUR en 4.00 metros con lote 02.- AL ESTE en 4.00 metros con Gabriela Gámez O.- AL OESTE en 4.00 metros con lote 04.

J.- JUSTINO DEL ÁNGEL SOBREVILLA, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Jesús López Juárez.- AL SUR en 8.00 metros con Herminio del Ángel Santiago.- AL ESTE en 4.00 metros con Esther Porto Castillo.- AL OESTE en 4.00 metros con pasillo Independencia.

K.- FAUSTO RUBÉN VILLEGAS RODRÍGUEZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con lote 03.- AL SUR en 8.00 metros con lote 09.- AL ESTE en 8.00 metros con pasillo constitución.- AL OESTE en 8.00 metros con lotes 6 y 8.

L.- JUAN CARLOS DEL ÁNGEL ESCOBAR, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 24.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 3.50 metros con pasillo Juárez.- AL SUR en 3.50 metros con Jesús López Juárez.- AL ESTE en 7.00 metros con lote 2.- AL OESTE en 7.00 metros con José Luis Martínez Infante.

M.- FÉLIX ALBERTO CALLEJAS BRIONES, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Hermenegilda Oroscó Cruz.- AL SUR en 8.00 metros con Anastasio Gámez Porto.- AL ESTE en 4.00 metros con José

Santiago Marrero Díaz.- AL OESTE en 4.00 metros con calle fundo legal.

N.- EDGAR HERNÁNDEZ MEZA, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Julio César Hernández M.- AL SUR en 8.00 metros con María Issac Rodríguez D.- AL ESTE en 4.00 metros con Aurelio Treviño Camarillo.- AL OESTE en 4.00 metros con calle fundo legal.

Ñ.- NORMA ALICIA CAMACHO CRUZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Raymundo Vite Mtz.- AL SUR en 8.00 metros con pasillo Hidalgo.- AL ESTE en 8.00 metros con calle segunda.- AL OESTE en 8.00 metros con Laurencio García Rdz.

O.- CRUZ VEGA RODRÍGUEZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 24.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 metros con calle Iturbide.- AL SUR en 4.00 metros con lote 06.- AL ESTE en 6.00 metros con Gabriela Gámez Osorio.- AL OESTE en 6.00 metros con calle fundo legal.

P.- ELBA MUNGUÍA BADILLO, me encuentro poseyendo Fracción del lote descrito en el punto I, a que a continuación se describe: 1.- Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con lote 9.- AL SUR en 8.00 metros Eliseo Orta Cruz.- AL ESTE en 4.00 metros con calle segunda.- AL OESTE en 4.00 metros con rosario Cesárea Román Rodarte.

Q.- JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ MEZA, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 metros con Anastacio Gámez Porto.- AL SUR en 4.00 metros con Fausto Villegas Limón.- AL ESTE en 8.00 metros con Edgar Hernández Meza.- AL OESTE en 8.00 metros con calle fundo legal.

R.- JOVITA MONTALVO CERVANTES, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con lote 7 y Juan Manuel López Saldaña.- AL SUR en 16.00 metros con constitución.- AL ESTE en 4.00 metros con Sotero Treviño Cano.- AL OESTE en 4.00 metros con calle fundo legal.

S.- MARÍA OTHON MEZA RODRÍGUEZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Eliseo Orta Cruz.- AL SUR en 8.00 metros con Francisca Orta Ortiz.- AL ESTE en 4.00 metros con calle segunda.- AL OESTE en 4.00 metros con lote 16.

T.- ESTHER PORTO CASTILLO, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Ana María García Aguilar.- AL SUR en 8.00 metros con lote 11.- AL ESTE en 8.00 metros con calle segunda.- AL OESTE en 8.00 metros con Justino de Ángel Sobrevilla y otro.

U.- HERMENEGILDA OROZCO CRUZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Bulmaro Martínez Pacheco.- AL SUR en 8.00 metros con

Félix Alberto Callejas Briones.- AL ESTE en 4.00 metros con Silvia Hernández Rivera.- AL OESTE en 4.00 metros con calle fundo legal.

V.- CLARA ESTHER HERNÁNDEZ DE LA CRUZ me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 26.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con Antonia Vásquez Sánchez.- AL SUR en 6.50 metros con Josefina Mata Trejo.- AL ESTE en 4.00 metros con pasillo independencia.- AL OESTE en 4.00 metros con lote 08.

W.- BLANCA JUDITH GAMEZ OSORIO, me encuentro poseyendo una fracciones del lote descrito en el punto I, a que a continuación se describe: 1.- Fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con calle Hidalgo.- AL SUR en 8.00 metros con lote 6.- AL ESTE en 8.00 metros con lote 01 y 03.- AL OESTE en 8.00 metros con pasillo independencia.

X.- AMALIA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con pasillo Hidalgo.- AL SUR en 8.00 metros con Hermenegildo Orozco Cruz.- AL ESTE en 4.00 metros con Patricio Morales Puga.- AL OESTE en 4.00 metros con calle fundo legal.

Y.- AGUSTIN HERNÁNDEZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 23.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.75 metros con lote 04.- AL SUR en 5.75 metros con Antonia Vásquez Sánchez.- AL ESTE en 4.00 metros con lote 08.- AL OESTE en 4.00 metros con pasillo constitución.

Z.- GUSTAVO VILLEGAS RODRÍGUEZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con lote 07.- AL SUR en 8.00 metros con pasillo constitución.- AL ESTE en 8.00 metros con pasillo Hidalgo.- AL OESTE en 8.00 metros con Hermenegildo Reyes del Ángel.

A1.- EULALIA DEL ÁNGEL SÁNCHEZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 60.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.60 metros con Rubén Pérez Gómez.- AL SUR en 7.60 metros con pasillo Hidalgo.- AL ESTE en 8.00 metros con pasillo independencia.- AL OESTE en 8.00 metros con pasillo constitución.

B2.- ANASTACIO GÁMEZ PORTO, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Félix Alberto Callejas Briones.- AL SUR en 8.00 metros con Julio César Hernández Meza.- AL ESTE en 4.00 metros con Petra Montoya Mtz.- AL OESTE en 4.00 metros con calle fundo legal.

C1.- BULMARO HERNÁNDEZ PACHECO, me encuentro poseyendo dos Fracciones del lote descrito en el punto I, a que a continuación se describe: 1.- Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con pasillo Hidalgo.- AL SUR en 8.00 metros con Hermenegilda Orozco Cruz.- AL ESTE en 4.00 metros con pasillo Patricio Morales Puga.- AL OESTE en 4.00 metros con calle fundo legal

2.- Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con pasillo Hidalgo.- AL SUR en 8.00 metros con pasillo constitución.- AL ESTE en 4.00 metros con lote 03.- AL OESTE en 4.00 metros con Bulmaro Hernández P.

D1.- HERMENEGILDO REYES DEL ÁNGEL, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con José Luis Ledezma L.- AL SUR en 8.00 metros con pasillo Hidalgo.- AL ESTE en 4.00 metros con Gustavo Villegas Rdz.- AL OESTE en 4.00 metros con calle fundo legal.

E1.- FAUSTO VILLEGAS LIMÓN, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, a que a continuación se describe: 1.- Fracción que tiene una superficie de 24.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con pasillo Hidalgo.- AL SUR en 6.00 metros con Ma. Isabel Guerrero.- AL ESTE en 4.00 metros con pasillo independencia.- AL OESTE en 4.00 metros con pasillo constitución.

2.- Fracción que tiene una superficie de 211.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 22.20 metros con lote 01.- AL SUR en 22.20 metros con María Isabel Briones Padilla.- AL ESTE en 9.51 metros con lote 03.- AL OESTE en 9.51 metros con fundo legal.

3.- Fracción que tiene una superficie de 18.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.50 metros con Antonia Vázquez Sánchez.- AL SUR en 4.50 metros con calle capitán Pérez.- AL ESTE en 4.00 metros con pasillo independencia.- AL OESTE en 4.00 metros con pasillo constitución.

F1.- MARÍA CALENDARIA ARREDONDO MÉNDEZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con lote 14.- AL SUR en 8.00 metros con pasillo 20 de noviembre.- AL ESTE en 8.00 metros con lotes 15 y 17.- AL OESTE en 8.00 metros con pasillo independencia.

G1.- EDMUNDO SIERRA ESCUDERO, me encuentro poseyendo dos fracciones del lote descrito en el punto I, a que a continuación se describe: 1.- Fracción que tiene una superficie de 75.64 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.50 metros con calle Iturbide.- AL SUR en 12.00 metros con terreno baldío.- AL ESTE en 5.85 metros con pasillo independencia.- AL OESTE en 6.50 metros con pasillo constitución.

2.- Fracción que tiene una superficie de 24.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 metros con lote 06.- AL SUR en 4.00 metros con Clara Esther Hernández.- AL ESTE en 6.00 metros con pasillo Morelos.- AL OESTE en 6.00 metros con pasillo constitución.

H1.- ANA CRISTINA CEPEDA ÁLVAREZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Victoria Sánchez Pérez.- AL SUR en 8.00 metros con lote 09.- AL ESTE en 4.00 metros con calle segunda.- AL OESTE en 4.00 metros con Lilia Escobar Aguilar.

I1.- GABRIELA GÁMEZ OSORIO, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 56.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con calle Iturbide y José Bertoldo Guerrero.- AL SUR en 8.00 metros con Juan Manuel Pérez Saldaña.- AL ESTE en 10.00 metros con Adolfo del Ángel Pérez y lote 5.- AL OESTE en 10.00 metros con José Bertoldo Guerrero y calle fundo legal.

J1.- MARÍA DE LA LUZ VALENCIA TREVIÑO, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con lote 09.- AL SUR en 8.00 metros con José

Guerrero.- AL ESTE en 4.00 metros con calle segunda.- AL OESTE en 4.00 metros con Blanca Lilia Presa R.

K1.- MERCEDES MORALES CADENA, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con lote 01.- AL SUR en 8.00 metros con Rubén Pérez Gómez.- AL ESTE en 8.00 metros con pasillo independencia.- AL OESTE en 8.00 metros con pasillo constitución.

L1.- MARÍA ISSAC RODRÍGUEZ DÁVILA, me encuentro poseyendo una Fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Fausto Villegas Limón.- AL SUR en 8.00 metros con María de la Luz Orta Ortiz.- AL ESTE en 8.00 metros con pasillo constitución.- AL OESTE en 8.00 metros con Edgar Hernández Meza.

M1.- RAFAEL GUERRA SAENZ, me encuentro poseyendo dos Fracciones del lote descrito en el punto I: 1.- Fracción que tiene una superficie de 40.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con María Isabel Guerrero Jaramillo.- AL SUR en 5.00 metros con Antonia Vázquez Sánchez.- AL ESTE en 8.00 metros con pasillo independencia.- AL OESTE en 8.00 metros con pasillo constitución.

2.- Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados con, las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con calle Iturbe.- AL SUR en 8.00 metros con lote 05.- AL ESTE en 4.00 metros con calle segunda.- AL OESTE en 4.00 metros con Tomasa Mejía E.

N1.- MARÍA ISABEL GUERRERO JARAMILLO, me encuentro poseyendo una Fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 40.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con lote 01.- AL SUR en 5.00 metros con Rafael Guerra Sáenz.- AL ESTE en 8.00 metros con pasillo independencia.- AL OESTE en 8.00 metros con pasillo constitución.

Ñ2.- JUAN MANUEL LÓPEZ SALDAÑA, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con lote 05 y 06.- AL SUR en 16.00 metros con pasillo constitución.- AL ESTE en 4.00 metros con lote 9 y 10.- AL OESTE en 4.00 metros con fundo legal.

Ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de la Ciudad donde esta ubicado el inmueble, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días. Así mismo se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de diciembre del dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. FERNANDO EUSEBIO DE LUNA SILVA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha dos de marzo del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 509/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos promovido por MYRYAM LARA RODRÍGUEZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- El embargo hasta el 50% (cincuenta por ciento), respecto del bien inmueble que cuenta con los siguientes datos: compuesto de una superficie de 395.00 M2 (trescientos noventa y cinco metros cuadrados), identificado dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 18.35 ML. (dieciocho metros lineales con treinta y cinco centímetros), con propiedad de Bertha L. de Rodríguez, ESTE: 21.56 ML. (veintiún metros lineales con cincuenta y seis centímetros), con Andrés Silva y hermanos, con los siguientes datos de registro Sección I, Número 149093, Legajo 2982, de fecha 16 de diciembre del 1999, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, que le corresponde como ganancias matrimoniales de la sociedad conyugal, por concepto de alimentos definitivos de nuestros menores hijos MISDIEL Y FERNANDO de los mismos apellidos DE LUNA LARA, debiéndose decretar de una manera provisional, y al concluir el presente Juicio de una manera definitiva, ordenándose el gravamen respectivo al Registro Público de la Propiedad. b).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de enero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

347.-Febrero 6, 7 y 8.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. EDITH NORA MONTIJO MALDONADO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 882/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por OLGA CHARLES GARCÍA, en contra de EDITH NORA MONTIJO MALDONADO, respecto a las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto

de suerte principal. B).- El pago de intereses moratorios a razón del 10% (diez por ciento), pactado bajo el tenor de los documentos bases de la acción. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio, hasta su total conclusión. Y por proveído de fecha veintiocho de agosto del año dos mil seis 2006, se ordenó emplazarla por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los catorce (14) días del mes de diciembre del dos mil seis.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

348.-Febrero 6, 7 y 8.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. CELIA HERNÁNDEZ VIUDA DE SILVIA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (03) tres de octubre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00494/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. VÍCTOR MANUEL MEJÍA HERNÁNDEZ, en contra de la C. CELIA HERNÁNDEZ VIUDA DE SILVIA y con auto de fecha (13) trece de diciembre del año dos mil seis, se ordenó emplazarle por Edictos.- Así mismo se le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaración de que por Prescripción Positiva, me he convertido en legítimo propietario con respecto al bien inmueble, que se identifica como Lote número 1 (Uno), Manzana H, calle Del Mar número 202, de la Colonia Mirador de Tampico, Tamaulipas, al haberlo poseído en forma pública, pacífica y a Título de dueño por más del tiempo que la Ley establece. B).- El otorgamiento a esa declaración de título de propiedad plena. C).- El mandato para la sentencia definitiva que se pronuncie en este Juicio, se protocolice ante Notario Público, conforme al Artículo 737 del Código Civil del Estado Tamaulipas. D).- La inscripción de la sentencia en el Registro Público de la Propiedad del Estado, conforme al artículo anterior.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.



Altamira, Tam., a 20 de diciembre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

349.-Febrero 6, 7 y 8.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. ALBERTO CARRILLO SOTELO.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MA. GUADALUPE MEDRANO MALDONADO, en contra del C. ALBERTO CARRILLO SOTELO, bajo el Expediente Número 00684/2006, ordenándose emplazar a el C. ALBERTO CARRILLO SOTELO, por medio de Edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial de Estado, como en el periódico, que sea considerado de mayor circulación, en el turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, para lo anterior se expide el presente a los quince días del mes de diciembre del dos mil seis.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia.- LIC. CAROLINA CASTRO PALOMARES.- LIC. JAIME GÓMEZ SALINAS.- Rúbricas.

350.-Febrero 6, 7 y 8.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

VALENTINA BLANCA ROMERO MALACARA, INMOBILIARIA COMUCA, S.A. DE C.V., DE COZUMEL, QUINTANA ROO, INMOBILIARIA COMUCA, S.A. DE C.V., DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, JULIO CÉSAR PIZANO LÁZARO, CARLOS AMADOR TREVIÑO LOZANO, JUAN JOSÉ TORNER PÉREZ, OPERADORA DE DESARROLLOS S.A. DE C.V., SPATIQUE S.A. DE C.V., SALIM GARRIDO HADAD, INMOBILIARIA MAYA MAROMA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Testamento, así como de diversos actos jurídicos derivados de la misma causa común y conexa entre si promovido por los CC. DIETER WUENSCHÉ CAMMANN, BIRGIT MARIANNE NOREN ERICSON, HÉCTOR HORACIO PEDRAZZINI GARIN Y FRANCISCO GARCÍA VELASCO, en contra de los CC. VALENTINA BLANCA ROMERO MALACARA, JULIO CÉSAR PIZANO LÁZARO, CARLOS

AMADOR TREVIÑO LOZANO, JUAN JOSÉ TORNER PÉREZ, LEONARDO CORONA FERNÁNDEZ, ARMANDO GALVEZ PÉREZ ARAGON, LICENCIADO ANTONIO RAMÍREZ GARCÍA Y OTROS, bajo el Expediente Número 00456/2005.- Se dictaron los siguientes acuerdos.

AUTO INSERTO

En Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de mayo del año dos mil cinco.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentado al C. PEDRO PATRICIO TORRES-MARCO ARZANI, en su carácter de Representante Legal de los CC. DIETER WUENSCHÉ CAMMANN, BIRGIT MARIANNE NOREN ERICSON, HÉCTOR HORACIO PEDRAZZINI GARIN Y FRANCISCO GARCÍA VELASCO, evento que justifica con los Instrumentos Notariales que se acompaña a su demanda inicial por lo que se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Testamento, así como de diversos actos jurídicos derivados de la misma causa común y conexa entre sí, en contra de los CC. VALENTINA BLANCA ROMERO MALACARA, JULIO CÉSAR PIZANO LÁZARO, CARLOS AMADOR TREVIÑO LOZANO, JUAN JOSÉ TORNER PÉREZ, LEONARDO CORONA FERNÁNDEZ, ARMANDO GALVEZ PÉREZ ARAGON, LICENCIADO ANTONIO RAMÍREZ GARCÍA, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de inexistencia del supuesto Testamento Público Abierto, que consta en acta notarial número 884, volumen catorce del Protocolo a cargo del Licenciado Leonardo Corona Fernández, Notario Público Número 113, de Tampico, Tamaulipas, supuestamente otorgado por el señor KARL ERIC NOREN ERIKSON O KARL ERIC NOREN ERICSON, y sus consecuencias jurídicas contenidas en los incisos a), b), c), de la demanda; d).- La declaración judicial de nulidad de la aceptación de herencia otorgada por los señores VALENTINA BLANCA ROMERO MALACARA, JULIO CÉSAR PIZANO LÁZARO, CARLOS AMADOR TREVIÑO LOZANO, JUAN JOSÉ TORNER PÉREZ; y de la aceptación y propuesta del cargo de albacea formulada por el señor CARLOS AMADOR TREVIÑO LOZANO, ambos actos consignados en el Instrumento notarial número 90,07 del libro 3,157 del protocolo a cargo del Licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón Notario Público número 103 del Distrito Federal; e).- La rendición de cuentas de los actos que hubiere realizado el señor CARLOS AMADOR TREVIÑO LOZANO, en su desempeño como albacea testamentario en la sucesión de KARL ERIC NOREN ERIKSON; g).- La declaración judicial de nulidad todos los actos realizados el señor CARLOS AMADOR TREVIÑO LÁZARO, en su desempeño como supuesto albacea testamentario en la sucesión del señor KARL ERIC NOREN ERIKSON; h).- La anotación de nulidad de los actos consignados en la escritura pública número 90,087 de fecha 11 de diciembre del 2001.- i).- La declaración judicial de la supuesta adjudicación de Bienes de la Sucesión Testamentaria a bienes del Señor KARL ERIC NOREN ERICSON otorgada por los señores VALENTINA BLANCA ROMERO MALACARA, JULIO CÉSAR PIZANO LÁZARO, CARLOS AMADOR TREVIÑO LOZANO, JUAN JOSÉ TORNER PÉREZ, mediante escritura pública número 8,706 de fecha 14 de julio del 2003; j).- La declaración judicial de ineficacia jurídica de la escritura pública número 8,706 de fecha 14 de julio del 2003, otorgada ante dicha Notaria en la que se hizo constar la adjudicación de bienes a que se refiere la posición que antecede; así como también demanda a los señores LICENCIADO LEONARDO CORONA FERNÁNDEZ Y JULIO CÉSAR PIZANO LÁZARO, OPERADORA DE DESARROLLO, S.A. DE C. V., JESÚS CLEMENTE SOTO ARIAS, JACQUELINE SOTO ARIAS, CLEMENTE SOTO ARIAS, BENJAMIN SALVADOR DE LA PEÑA MORA, YUCATAN EXPORTS AND IMPORTS, S.A. DE C.V., FRANCISCO EDMUNDO LECHON ROSAS, ESPATIQUE, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA COMUCA S.A. DE C.V., REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL

ESTADO DE QUINTANA ROO, DELEGACIÓN COZUMEL, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, DELEGACIÓN DE CANCÚN, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, DELEGACIÓN CHETUMAL, las siguientes prestaciones: k).- La declaración judicial de inexistencia del supuesto Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración, Actos de Dominio y para suscribir Títulos y Celebrar operaciones de Crédito, consignando en documento privado y aparentemente ratificado ante el Señor Licenciado Leonardo Corona Fernández, Notario Público Número 113 de Tampico, Tamaulipas, por el Señor KART ERIK NOREN ERIKSON, a favor del Señor JULIO CÉSAR PIZANO LÁZARO, conforme a la certificación número 1481 del volumen I, del Libro de control de certificaciones fuera de protocolo el día 5 de enero del 2001; L).- La rendición de cuentas de los actos realizados por el Señor JULIO CÉSAR PIZANO LÁZARO en ejecución de las facultades que aparentemente le confirió el Señor KART ERIK NOREN ERIKSON, conforme al poder consignado en documento privado de fecha 5 de enero del 2001 y supuestamente ratificado ante el Señor Licenciado Leonardo Corona Fernández, Notario Público 113 de Tampico, Tamaulipas, por el Señor KART ERIK NOREN ERIKSON, conforme a la certificación número 1481 del volumen I, del Libro de control de certificaciones fuera de protocolo el día 5 de enero del 2001; M).- La declaración judicial de la nulidad de todos los actos realizados por el Señor JULIO CÉSAR PIZANO LÁZARO en su desempeño, como supuesto Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de administración de Dominio y para suscribir y celebrar títulos y operaciones de Crédito en nombre del Señor KARL ERIC NOREN ERIKSON; N).- La declaración judicial de nulidad del aparente contrato de compraventa de fecha 16 de febrero de 1998, celebrado mediante documento privado, supuestamente ratificado ante el Señor Arturo Rendón Bolio, Notario Público Número 8, en Mérida Yucatán, y protocolizado ante el Señor Licenciado Leonardo Corona Fernández, Notario Público 113 de Tampico, Tamaulipas e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Quintana Roo, conforme al cual supuestamente se enajenó por el Señor KART ERIK NOREN ERIKSON a favor de Operadora de Desarrollos, S.A. de C.V., la propiedad de los inmuebles que se detallan en la demanda inicial; O).- La cancelación del Registro Público en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, Delegación Cozumel y Delegación Cancún, del Contrato de compraventa a que se refiere la prestación que antecede; P).- La declaración judicial de nulidad del supuesto contrato de compraventa de fecha 10 de diciembre del 2001, supuestamente celebrado mediante escritura pública número 1,278, volumen 28, otorgada ante el Señor Licenciado Leonardo Corona Fernández Notario Público número 113, en el Estado de Tamaulipas e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, Delegaciones Cozumel bajo las partidas 142-185 a fojas de la 154 a la 159, del Tomo XXIX- A, Sección Primera de fecha 5 de marzo del 2002, respecto de los predios referidos en los inciso i) al iv) de la prestación P) y, el inmueble descrito en el inciso v) de la misma bajo el número 89 a fojas de la 838 a la 849 del Tomo CDLXX, Sección Primera de fecha 14 de diciembre del 2001, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cancún Quintana Roo, el cual fue migrado mediante oficio número 856/2002 de fecha 23 de abril del 2002, al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Cozumel, Quintana Roo bajo la partida 66 a fojas 250 a la 261 del Tomo CXVII, Sección Primera de fecha 23 de abril del 2002, mediante el cual supuestamente el Señor KARL ERIK NOREN ERIKSON como vendedor, representado por el Señor Julio César Pizano Lázaro y como compradora Operadora de Desarrollos, S.A. de C.V., respecto de los inmuebles que detalla en el proemio inicial de la demanda; Q).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, Delegación Cozumel, de las partidas

número 142-185 a fojas de la 154 a la 159, del tomo XXIX-A, Sección Primera de fecha 5 de marzo del 2002 y 66 a fojas 250 a la 261 del Tomo CXVII, Sección primera de fecha 23 de abril del 2002, correspondiente a la parida 89 fojas de la 838 a la 849, del Tomo CDLXX, Sección Primera de fecha 14 de diciembre del 2001, en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Cancún Quintana Roo, migrada a Cozumel por oficio 856/2002, respecto de la escritura y compraventa a que se refiere la prestación que antecede; R).- La declaración judicial de nulidad del supuesto contrato de compraventa de fecha 10 de diciembre del 2001, supuestamente celebrado mediante escritura pública número 1,279, volumen 29, otorgada al Señor Licenciado Leonardo Corona Fernández, Notario público número 113, en el Estado de Tamaulipas e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, Delegación Cancún, respecto del predio identificado en el inciso i) de la prestación r) bajo la partida 90 a fojas de la 850 a la 861, del Tomo CDLXX, Sección I, de fecha 14 de diciembre del 2001 y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, Delegación Chetumal, respecto de los predios identificados en los incisos ii) a iv) bajo el número 38 a fojas 176 a la 187 del Tomo CDXXVII, Sección I, de fecha 02 de mayo del 2002, mediante el cual supuestamente el Señor KARL ERIC NOREN ERIKSON como vendedor, representado por el Señor JULIO CÉSAR PIZANO LOZANO y como compradora Operadora de Desarrollos S.A. de C.V., respecto de los inmuebles que refiere en su libelo inicial; S).- La cancelación en el Registro Publico de la Propiedad, y de Comercio del Estado de Quintana Roo, Delegación Cancún, en la partida 90 visible a fojas de la 850 a la 861 del Tomo CDLXX, Sección I, de fecha 14 de diciembre del 2001 y en la Delegación de Chetumal, bajo el número 38 a fojas 176 a la 187, del Tomo CDXXXVII, Sección Primera el día 2 de mayo del 2002, al 89 a fojas de la 838 a la 849, del Tomo CDLXX, Sección Primera de fecha 14 de diciembre del 2001, del contrato de compraventa a que se refiere la prestación que antecede; T).- La declaración judicial de nulidad del supuesto contrato de compraventa celebrado entre Operadora de Desarrollos S.A. de C.V. y Spatique, S.A. de C.V., respecto del terreno denominado PUNTA MAROMA fracción Uno "D" ubicado en el municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, otorgado mediante escritura pública número 15,761 de fecha 24 de abril del 2002, otorgada ante el Señor Benjamín Salvador de la Peña Mora, Notario Publico número 20, del estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún, el cual fue inscrito bajo la partida número Ocho a fojas 40 a la 46 del Tomo XXXIII-A, Sección I, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, en Cozumel, Quintana Roo; U).- La Cancelación del Registro en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, Delegación Cozumel de la partida número 8 que consta a fojas 40 a la 46 del Tomo XXXII-A, Sección I, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, originalmente en la Delegación Cozumel, ahora Solidaridad, Quintana Roo, en la que consta la anotación de la Escritura y compraventa a que se refiere la prestación fue antecede; V).- La declaración judicial de nulidad del supuesto contrato de compraventa celebrado entre Operadora de Desarrollos S.A. de C.V., y Yucatán Exports & Imports, S.A., de C.V., mediante escritura publica número 26,215, volumen 91 de fecha 10 de julio de 2003, otorgada ante el Señor Licenciado Francisco Edmundo Lechón Rosas, Notario Público número 10 del Estado de Quintana Roo, con residencia en la Ciudad de Cancún, y fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio Delegación Cozumel, bajo los números del 31 al 34 a fojas de la 118 a la 125, del Tomo XXXIII-A, Sección I, del día 25 de septiembre del 2003, respecto de los inmuebles a que hace referencia en su escrito de demanda; W).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Quintana Roo, Delegación Cozumel de la anotaciones números 31, 32, 33 y

34 que constan a fojas de la 118 a la 125 del Tomo XXXIII-A, en la Sección I, de fecha 25 de septiembre del 2003, relativas a la escritura y compraventa a que se refiere la prestación a que antecede; X).- La declaración judicial de nulidad del supuesto contrato de compraventa celebrado entre Yucatán Exports & Imports S.A. de C.V., e Inmobiliaria Comuca S.A. de C.V., mediante escritura pública número 26,451, volumen 91, de fecha 11 de agosto del 2003; otorgada ante el Señor Licenciado Francisco Edmundo Lechón Rosas, Notario Público número 10 del Estado de Quintana Roo, con residencia en la Ciudad de Cancún y fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Cozumel, bajo los números del 35-38, a fojas de la 126 a la 133, del Tomo XXXIII-A, Sección I, el día 25 de septiembre del 2003, respecto de los inmuebles descritos en el escrito inicial de demanda; Y).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, Delegación Cozumel, de las anotaciones de los números del 35, 36, 37 y 38 a fojas de la 126 a la 133 del Tomo XXXIII-A, Sección I, de fecha 25 de septiembre del 2003, relativas a la escritura y compraventa a que se refiere la prestación que antecede; Z).- La declaración judicial de nulidad de contrato de compraventa celebrado entre Operadora de Desarrollos, S.A. de C.V., y los Señores JESÚS CLEMENE SOTO RUELAS, SOBEYDA SOTO ARIAS, JACQUELINE SOTO ARIAS Y CLEMENE SOTO ARIAS, respectos de cuatro predios urbanos que en su conjunto tienen una superficie de 47,683.44 M2 (Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y tres metros cuadrados cuarenta y cuatro decímetros cuadrados), la cual consta en escritura pública número 15,905 de fecha 15 de mayo del 2002, otorgada ante el Señor Licenciado Benjamín Salvador de la Peña Mora, Notario Público número 20 del Estado de Quintana Roo, con ejercicio en la Ciudad de Cancún, la cual quedo inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Quintana Roo, bajo el número 34, a fojas 319-330 del Tomo DIV-A, Sección I, el día 9 de julio de 2002, respecto de los predios que refiere en su libelo inicial de demanda; AA).- La cancelación del Registro en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, Delegación Cancún, de la Partida número 34 que consta a fojas 319-330 del Tomo DIV-A, sección I de fecha 9 de julio de 2002, relativa a la escritura de compraventa a que se refiere la prestación que antecede; BB).- El pago de los daños y perjuicios causados a sus representados, por virtud de la realización de los actos ilícitos a que se refiere las prestaciones que anteceden y cuya nulidad se reclama, mismos que se cuantificarán en ejecución de Sentencia; CC).- El pago de los gastos y cosas que se originen por virtud de la tramitación del presente Juicio, por los hechos y consideraciones que invocan, encontrándose la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Por ése auto y con efecto de mandamiento en forma con las copias simples de la demanda debidamente cotejadas selladas y rubricadas por la Secretaría de éste juzgado EMPLACESE Y CORRASE TRASLADO a las partes desmandas, entregándoles cédula en la que se contenga la presente orden de emplazamiento, así como copias de la demanda, de los documentos básicos de la acción para que en el término de DIEZ DÍAS ocurran al Juzgado A PRODUCIR SU CONTESTACIÓN, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, además, deberán de adjuntar una copia simple del escrito de contestación de demanda, para traslado a su contraparte, apercibidas que en caso de no exhibirla éste Juzgado la otorgará a su costa.- Toda vez que los diversos demandados tienen su domicilio fuera de éste Distrito Judicial, con insertos necesarios gírese exhortos a las Autoridades del orden jurisdiccional que en cada caso se requiere, a efecto de que en auxilio de las labores de ése Juzgado se sirvan diligenciar en sus términos el presente proveído otorgándole plenitud de jurisdicción al juez exhortado para el eficaz cumplimiento de lo solicitado bajo su más estricta responsabilidad.- De igual forma se le hace de su conocimiento que deberá requerir a los demandados para que señalen domicilio en ésta Ciudad para oír y recibir notificaciones,

apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por medio de los Estrados del Juzgado.- En la inteligencia de que en términos de lo previsto por el artículo 60 del Código en consulta se le concede a la demandada UN DÍA MÁS POR CADA OCHENTA KILOMETROS O POR LA FRACCIÓN QUE EXCEDA DE LA DÉCIMA PARTE POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, para que contesten la demanda; así mismo y conforme a lo solicitado por la pare actora llévase a cabo la anotación de que los Predios que se indican en su escrito inicial de desmanda se encuentran sujetos al presente litigio debiéndose efectuar en las inscripciones correspondientes en los folios reales correspondientes a los mismos y que se encuentran en las Delegaciones de Cancún, Cozumel, Chetumal y Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, y en el Municipio de Halacho, Estado de Yucatán; por lo que se ordena girar exhorto a las Autoridades Competentes para que a su vez giren oficio a los C.C. DIRECTORES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA LOCALIDAD en la que se encuentra cada uno de los Bienes en cuestión.- Requírase mediante exhorto al C. LIC. ANTONIO RAMÍREZ GARCÍA, notario público número 25 con residencia en Guanajuato, Guanajuato a fin de que exhiba dentro del término de tres días más uno por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, y a costa de pare interesada, copia certificada de la Escritura Número 8706 del Protocolo a su cargo con el apercibimiento de Ley en caso de no remitir dicha copia.- Se gire exhorto al C. Juez Quinto de Defensa Social del Estado de Yucatán a fin de que a cosa del interesado remita copias fotostáticas certificadas de los autos que conforman la causa penal número 503/2004 incoada en contra del C. JULIO CÉSAR PIZANO LÁZARO, que ofrece como prueba en éste procedimiento.- Se requiere mediante exhorto al C. Agente del Ministerio Público de la Unidad Número Tres de la Agencia Investigadora Número VIII en Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, a fin de que a costa del interesado remita a éste Juzgado copia certificada de los autos que conforman la Averiguación Previa Penal número PY-663/2005, a fin de que se allegue como prueba en este contradictorio.- Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Agua Dulce Local 5 y 6 Plaza Palmas de la Colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas y por autorizadas en los términos de la demanda a los C. C. LIC. JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ BARRERA, CARLOS ALBERTO ORENDAIN GARCÍA DE LEÓN Y PAOLA BASURTO DE FARIA, GUILLERMO VILLEGAS AVILA, ROBERTO CARLOS CANTORAL RAMOS, MARTIN VANO NEWMAN Y ANDRÉS CÁRDENAS ORTIZ MONASTERIO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 5º, 22, 41, 52, 60, 66, 67, 70, 68, 92, 94, 98, 108, 152, 153, 185, 192, 195, 226, 227, 228, 229, 230, 247, 248, 253, 257, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 469, 559, 562 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; lo acordó y firma el C. Lic. Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, quien actúa con el C. Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseñada se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a (06) seis de octubre del año (2005) dos mil cinco.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. PEDRO PATRICIO TORRES-MARCO ARZANI, y visto lo solicitado en su escrito, se ordena JUICIO a las siguientes personas, a fin de que les pare perjuicio la Sentencia que se llegare a dictar dentro del presente Juicio, por lo que se deberá emplazar, con las copias simples de la demanda y documentos anexos, debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado, a las siguientes personas físicas y morales: a) La Sociedad denominada INMOBILIARIA MAYA MAROMA S.A. de C.V., por conducto de su Administrador único, el señor MIGUEL ANGULO Y ANGULO, con domicilio

en Avenida Benito Juárez número 22, Colonia Centro, en la Zona Continental del Municipio de Isla Mujeres, Estado de Quintana Roo; b) El LICENCIADO SALIM GARRIDO HADAD, Notario Público Suplente de la Notaría Pública número 28, del Estado de Quintana Roo, con domicilio en la Zona Continental del Municipio de Isla Mujeres, Estado de Quintana Roo; c) El C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, en el Estado de Quintana Roo, Delegación Solidaridad, con domicilio conocido en el Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo; d) El señor GREGORIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, de quien bajo protesta de decir verdad manifiesta desconocer su domicilio, por lo que solicita se requiera al LIC. LUIS MIGUEL CAMARA PATRON, Titular de la Notaría Pública número 30, del Estado de Quintana Roo, así como a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, a las Oficinas Estatales del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto Federal Electoral Estatal, para que proporcionen el domicilio de dicha persona; e) LICENCIADO LUIS MIGUEL CAMARA PATRON Titular de la Notaría Pública número 30 del Estado de Quintana Roo, con domicilio en la calle Sierra número 13, Centro, en Cancún, Quintana Roo.- En virtud de lo anterior, y desprendiéndose de su escrito que los domicilios antes señalados se encuentran fuera de nuestra jurisdicción, con los insertos necesarios del caso SE ORDENA GIRAR ATENTO EXHORTO a los CC. JUECES COMPETENTES EN BENITO JUÁREZ, CANCÚN; SOLIDARIDAD, PLAYA DEL CARMEN; E ISLA MUJERES, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, a efecto de que se llame a Juicio a las personas que mencionan en el cuerpo de este escrito.- Haciéndoles saber que cuentan con el derecho y término de (10) DIEZ DÍAS más un día por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, para que concurran a este Juzgado a producir la contestación a la demanda enderezada en su contra y a oponer las excepciones que deseen hacer valer; así mismo, se les haga saber de la obligación que tienen de señalar persona y domicilio para oír y recibir notificaciones en este Distrito Judicial, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por medio de los Estrados de éste Juzgado.- Así mismo, deberá incluirse en la Cédula de Notificaciones el auto de Radicación de fecha doce de mayo del presente año.- Por otra parte, y como lo solicita en su escrito, se ordena girar NUEVO EXHORTO dirigido al JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, a efecto de que gire oficio al Delegado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicho Municipio, ordenando se anote la demanda de su representada en los folios 11234, 11236, 11237 y 11238, por no haber impedimento legal alguno, respetando la prelación de la primera solicitud de anotación respecto de dichos folios, esto es, la solicitud de fecha 20 de junio de 2005, registrada en la Boleta de Entrada con número de entrada 9444, en acatamiento al oficio 222/2005, girado por la Juez Civil de Primera Instancia de Playa del Carmen, Quintana Roo, relativo al exhorto F-44/2005, facultando al juez Exhortado a fin de que reciba promociones y acuerde las mismas, gire los oficios necesarios y dicte medidas de apremio, hasta el total cumplimiento de lo solicitado.- Así mismo y como lo solicita, se le tiene por señalado como nuevo domicilio para que se lleve a cabo la diligencia de emplazamiento al codemandado INMOBILIARIA COMUCA S.A. de C.V., por conducto de su representante legal, el señor JOSÉ RAÚL MOGUEL MENDOZA, el ubicado en el Fraccionamiento Laguna Makax número 16, Isla Mujeres, Quintana Roo, lo cual deberá efectuarse por medio de EXHORTO que se gire al Juez en turno de lo Civil con residencia en el Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, así mismo se le concede jurisdicción al juez Exhortado a efecto de que acuerde cualquier promoción tendiente al cumplimiento de lo ordenado en el presente Exhorto.- Por otra parte y como lo solicita, expídanse a su costa las copias certificadas POR TRIPLICADO que solicita del escrito inicial de demanda, previo pago de derechos que

efectúe y razón de recibido que asiente en autos para constancia.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 26, 94, 98,108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Lo acordó y firma el C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar con residencia en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes octubre del año dos mil seis.

VISTOS de nueva cuenta el estado que guardan los autos, en especial la actuación que antecede mediante la cual la Secretaría de Acuerdos des este Juzgado Certifico sobre los Emplazamientos y Contestaciones, realizadas en autos de las cuales se desprende que en virtud de que los demandados VALENTINA BLANCA ROMERO MAZACARA, INMOBILIARIA COMUCA, S.A. DE C.V., DE COZUMEL, QUINTANA ROO, INMOBILIARIA COMUCA, SA. DE C.V., DE ISLA MUJERES QUINTANA ROO, JULIO CÉSAR PIZANO LÁZARO, CARLOS AMADOR TREVIÑO LOZANO, JUAN JOSÉ TORNER PÉREZ, OPERADORA DE DESARROLLOS S.A. DE C.V., SPATIQUE S.A. DE C.V., SALIM GARRIDO HADAD, INMOBILIARIA MAYA MAROMA, S.A. DE C.V., por no haber sido posible localización por los motivos expuestos en cada uno de los exhortos en que se ordenó su notificación, se ordena preceder ha emplazar a dichos demandados por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad y de las Ciudades donde no fue posible su notificación, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Agréguese a sus antecedentes para que surtan sus efectos legales correspondientes.- NOTIFIQUESE.- Así con apoyo en los artículos 2, 4, 68, 108, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito judicial en el Estado, quien actúa con el C. Licenciada Verónica Macías Ramírez Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil seis.

VISTOS de nueva cuenta el estado que guardan los autos, en especial el auto que decreta la notificación por Edictos de los demandados que no pudieron ser emplazado por desconocimiento de su localización y en virtud que fuimos omisos al ordenar que se fijarán en los estrados de los Juzgados de las Ciudades en las que no fue posible su localización; por lo que se ordena girar exhorto con los insertos necesarios, dirigidos a los Juzgados de las Ciudades donde no fue posible notificar, lo anterior para su debido cumplimiento.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 4, 5, 105, 108, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, quien actúa con la C. Licenciada Verónica Macías Ramírez Secretaria de Acuerdos que Autoriza Y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Por lo que se le hace saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, en inteligencia se hace del conocimiento de los demandados que las copias simples de traslado para cada uno

de los mismos se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado para que puedan dar contestación a la demanda enablada en su contra, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido, para lo anterior se expide el presente a los (30) días de octubre del año dos mil seis (2006).- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

351.-Febrero 6, 7 y 8.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

A LOS C.C. ENRIQUE MELGUIZO ARZAMENDI Y ROSA MARÍA SOBRINO DE MELGUIZO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de diciembre del dos mil seis, radicó el Expediente Número 675/2006 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Acción de Otorgamiento de Escritura promovido por Lic. Alejandro García Conte en su Carácter de Apoderado de JOSÉ CANTU DEL RÍO en contra de ENRIQUE MELGUIZO ARZAMENDI Y ROSA MARÍA SOBRINO DE MELGUIZO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de diciembre del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

352.-Febrero 6, 7 y 8.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

C. URBANIZADORA ALDE S.A. DE C.V.

Por auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 730/2006, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido en su contra por el LIC. LUCIANO IBARRA PÉREZ en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos:

a).- Cumplimiento del contrato número 83-99 de fecha 15 de noviembre de 1983, de promesa bilateral de compraventa en abonos con reserva de dominio, celebrado entre URBANIZADORA ALDE, S.A. y RUBÉN FLORES DE LEÓN, sobre el lote de terreno urbano número 15, de la manzana número 336, del Fraccionamiento residencial La Hacienda, Segundo Sector, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con superficie de ciento ochenta metros cuadrados localizados dentro de las medidas y colindancias especificados en el inciso a) de la demanda. b).- Otorgamiento formal y firma a mi favor y ante Notario Público, del contrato definitivo consistente en la escritura pública de cancelación parcial de fideicomiso, mediante compraventa, del lote de terreno con las especificaciones precisadas en el inciso b) de la demanda. c).- Pago de todos los gastos e impuestos que se hacen por el otorgamiento de dicha escritura pública ante Notario Público. d).- Que por sentencia firme se condene a URBANIZADORA ALDE, S.A., a que gire instrucciones a la Institución Fiduciaria BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., codemandada, para que dicha Institución otorgue directamente al suscrito la escritura de titulación de propiedad especificada en el inciso b) que antecede. e).- Que por sentencia firme se condene a los codemandados URBANIZADORA ALDE, S.A. y BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., a entregarme la posesión física y material del lote de terreno urbano especificado en el inciso a) que antecede. f).- Pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio. Manifestando la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

#### ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de enero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

353.-Febrero 6, 7 y 8.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. ALFREDO MARTÍNEZ CABRERA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil seis, se ordenó se emplace la radicación del Expediente 1404/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. GUILLERMO ARMAND GARCÍA, en contra de ALFREDO MARTÍNEZ CABRERA, de quien se reclama las siguientes prestaciones:

1.- La declaración judicial de que es el único propietario del inmueble que se identifica como fracción nueve, del lote mayor 3, manzana b, ubicado en calle Flamboyán entre Jamaica y Jacarandas sin número, Fraccionamiento Jacarandas de Ciudad Madero, Tamaulipas, y que se identifica con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 24059, Legajo 482 de fecha once de marzo de mil novecientos ochenta, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie total

de ciento ochenta metros cuadrados, con medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en diez metros con fracción 14 del lote mayor cuatro, AL SUR en diez metros con privada uno, AL ESTE en dieciocho metros con fracción 10 del lote tres, y AL OESTE en dieciocho metros con fracción 8 del lote tres.

2.- La reivindicación, esto es, la entrega material del inmueble anteriormente descrito y que por economía procesal se solicita se tengan por reproducidos dichos datos de identificación, con sus frutos y accesiones.

3.- El pago de la cantidad que resulte del peritaje que se practique en el momento procesal oportuno por concepto de indemnización por los daños y perjuicios que han ocasionado la posesión precaria e ilegal que detenta el demandado sobre el inmueble de su propiedad y que dejó de percibir esta cantidad por concepto de rentas, así como las cantidades que se sigan venciendo por este concepto hasta la total desocupación del inmueble precitado.

4.- El pago de un interés legal en los términos del artículo 1173 del Código Civil vigente en la Entidad, sobre la cantidad fijada en el punto inmediato anterior por concepto de perjuicio que sufrió el promovente al dejar de percibir esa cantidad.

5.- El pago de una indemnización moral al haberse privado al promovente por tanto de un inmueble que constituye parte del patrimonio familiar y que se ha privado del mismo.

6.- El pago de los gastos y costas que se originen en virtud de la tramitación de este procedimiento.

7.- La declaración de la nulidad del título inscrito bajo los siguientes datos de registro: Sección III, Número 1423, Legajo 19, de fecha 24 de abril de 1997, de Tampico, Tamaulipas, a nombre del C. ALFREDO MARTÍNEZ CABRERA.

8.- La cancelación del título inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección III, Número 1423, Legajo 19, de fecha 24 de abril de 1997, de Tampico, Tamaulipas, a nombre del C. ALFREDO MARTÍNEZ CABRERA, toda vez que no pueden existir dos dueños de un mismo predio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2365 del Código Civil vigente en la Entidad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Lo anterior es para que tenga conocimiento la parte demandada de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que pueda ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición, en la Secretaría del Juzgado.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 12 de octubre del 2006.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

354.-Febrero 6, 7 y 8.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de diciembre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 01213/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ROCIO ARELLANO MORALES, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la separación que hemos sostenido por más de dos años, conforme a la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil para nuestro Estado.

b).- La disolución de la Sociedad Conyugal.

c).- El pago de los gastos y costas judiciales.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

355.-Febrero 6, 7 y 8.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

C. MARÍA RAQUEL GARCÍA FLORES.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cuatro de septiembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00675/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Suspensión de Pensión Alimenticia, promovido por el(la) C. LUIS ARMANDO SALAS MONCADA, en contra de el(la) C. MARÍA RAQUEL GARCÍA FLORES en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a cuatro (04) de septiembre del año dos mil seis.

Por recibido el escrito de fecha veinte de junio del presente año y anexos que acompaña, el C. LUIS ARMANDO SALAS MONCADA, como lo solicita, téngasele por presentado

promoviendo en la vía SUMARIA CIVIL Juicio de SUSPENSIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, en contra de la C. MARÍA RAQUEL GARCÍA FLORES, de quién se ignora el domicilio, y de la cual reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos A) y B), de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VÍA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, EN CONSECUENCIA FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Así mismo, previo emplazar a la demandada por Edictos, gírese atento oficio al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado destacamentada en esta Ciudad, a fin de que se avoque a la búsqueda de la C. MARÍA RAQUEL GARCÍA FLORES, en el entendido que el último domicilio conocido se ubicó en la Calle Hidalgo y Ferrocarril Número 47 del Poblado El Limón, Municipio de ésta Ciudad, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio.- Así mismo, gírese atento oficio al C. Vocal Secretario de la Junta Distrital Electoral 06 con cabecera en esta Ciudad, a efecto de que se sirva informar a ése Tribunal si en su Lista nominal de Electores, aparece registrado el domicilio de la Señora MARÍA RAQUEL GARCÍA FLORES, y en caso de ser así, proporcione el último domicilio que tenga señalado; hecho lo anterior córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Se previene a la demandada para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la esquina Sureste que forman las Calles Hidalgo y Mainero, Edificio Cosmos, Segundo Piso Despacho 20, de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos a la C. Licenciada Anielka Bibiana García Flores.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 451, 470, 471, 472 y 473 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA DEMANDADA.- Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 00675/2006.

#### AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas, a dieciocho (18) de diciembre del año dos mil seis (2006).

Por recibido escrito de fecha ocho del presente mes y año, signado por el C. LUIS ARMANDO SALAS MONCADA, compareciendo al Expediente Número 00675/2006, como lo solicita y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada señora MARÍA RAQUEL GARCÍA FLORES, es por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° y 67 fracción VI del Código de Procedimientos

Civiles del Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.

Por auto de fecha dieciocho (18) de diciembre del año dos mil seis, ordenó emplazar por medio de Edictos al (la) demandado(a) MARÍA RAQUEL GARCIA FLORES, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la demanda y auto de radicación y del proveído de fecha dieciocho diciembre del años dos mil seis, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 24 de enero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

356.-Enero 6, 7 y 8.-3v3.

#### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA. JOSEFINA SALDAÑA SANTOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil seis, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 01748/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor VÍCTOR GONZÁLEZ CESAREO, en contra de la señora JOSEFINA SALDAÑA SANTOS.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la señora JOSEFINA SALDAÑA SANTOS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de enero del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

357.-Febrero 6, 7 y 8.-3v3.

#### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. GUSTAVO CRUZ MARTÍNEZ Y AUSTREBERTO DEL ÁNGEL MARTÍNEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con

residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00057/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por SERGIO MARTÍNEZ ÁVALOS, en contra de GUSTAVO CRUZ MARTÍNEZ, AUSTREBERTO DEL ÁNGEL MARTÍNEZ Y DEL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, ordenó el emplazamiento por Edictos a los CC. GUSTAVO CRUZ MARTÍNEZ Y AUSTREBERTO DEL ÁNGEL MARTÍNEZ, dictándose el siguiente Acuerdo:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a siete de febrero del año dos mil seis.

Por recibido en esta propia fecha, el escrito de cuenta, documentos anexos, copias para traslado, téngase al C. SERGIO MARTÍNEZ ÁVALOS, promoviendo Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, en contra de GUSTAVO CRUZ MARTÍNEZ, AUSTREBERTO DEL ÁNGEL MARTÍNEZ Y DEL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, con domicilio ubicado en el Edificio "Tiempo Nuevo", ubicado en el Boulevard Emilio Portes Gil número 1260 poniente, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, de quien(es) reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica de quien(es) reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a tramite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en ésta judicatura.

Y tomando en consideración que manifiesta que desconoce el domicilio de los demandados GUSTAVO CRUZ MARTÍNEZ Y AUSTREBERTO DEL ÁNGEL MARTÍNEZ, previo a emplazar gírese atentos oficios al Representante del Instituto Federal Electoral, de esta Ciudad, a fin de que informe a este Tribunal, si en el padrón electoral, existe domicilio registrado a nombre de los demandados, así como al Comandante de la Policía Ministerial, destacamentada en esta Ciudad, a fin de que indaguen el paradero de los demandados GUSTAVO CRUZ MARTÍNEZ Y AUSTREBERTO DEL ÁNGEL MARTÍNEZ, así mismo, a Teléfonos de México, S. A. de C. V., así como a la Oficina Fiscal de ésta Ciudad y Presidencia Municipal, para que informen si en su base de datos se encuentra registrado el domicilio de los demandados GUSTAVO CRUZ MARTÍNEZ Y AUSTREBERTO DEL ÁNGEL MARTÍNEZ, previniéndose al compareciente para que dentro del término de tres días señale el último domicilio de los demandados GUSTAVO CRUZ MARTÍNEZ, AUSTREBERTO DEL ÁNGEL MARTÍNEZ.

En virtud de que el domicilio del demandado Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, se encuentra fuera de ésta Jurisdicción gírese atento Exhorto, con los insertos del caso al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil, en turno de Ciudad Victoria, Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de éste Tribunal, se sirva cumplimentar el presente proveído, haciéndosele saber a dicho demandado que la ley les concede diez días hábiles para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, más un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, por razón de la distancia para que contesten la demandada.

Por otra parte, como lo solicita, gírese atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, a fin de que se sirva hacer la anotación correspondiente de que el inmueble inscrito a nombre de los demandados con los siguientes datos de registro: Número 52831, Legajo 1057, de fecha 08/04/1981, Sección I, a nombre de GUSTAVO CRUZ MARTÍNEZ Y AUSTREBERTO DEL ÁNGEL MARTÍNEZ del municipio de Mante, Tamaulipas, se encuentra sujeto a litigio

para que se conozca esta circunstancia y pare perjuicio a cualquier tercero adquirente.

Se previene a los demandados para que ante ésta autoridad, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, aperecidos de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Canales número 111 Oriente, Altos, Despacho número Uno, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los CC. Licenciados Eleazar Rodríguez Castillo y Miguel Martínez Castillo a quienes designa como sus asesores jurídicos.- Notifíquese.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 92, 94, 98, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 465, 466, 467 y 468 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- Así, lo acordó y firma el Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 00057/2006.

#### AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintitrés de enero del año dos mil siete.

Por recibido en esta propia fecha, escrito signado por SERGIO MARTÍNEZ ÁVALOS, compareciendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos del presente expediente, mediante el cual solicita se emplaz a los demandados GUSTAVO CRUZ MARTÍNEZ Y AUSTREBERTO DEL ÁNGEL MARTÍNEZ, por medio de Edictos, por lo que se de proveerse en los siguientes términos:

Como lo solicita tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos, rendidos por el C. Jefe de la Policía Ministerial del Estado y el Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, al R. Ayuntamiento, Teléfonos de México, S.A., de C.V., así como del Jefe de la Oficina Fiscal del Estado, todos de esta Ciudad, de donde se desprende que se ignora el paradero de los demandados GUSTAVO CRUZ MARTÍNEZ Y AUSTREBERTO DEL ÁNGEL MARTÍNEZ, de lo que se desprende que el desconocimiento del domicilio de los demandados es general, procédase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a disposición de los demandados las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 10155 y 1070 del Código de Comercio; 2, 4°, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.



Cd. Mante, Tam., a 24 de enero del 2007.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

358.-Febrero 6, 7 y 8.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 233/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por CARLOS ELIAS NASRALLAH RADA por sus propios derechos en contra de PRODUCTOS EXCELSIOR S.A. DE C.V., CARLOS DEL ÁNGEL ROMERO, MARÍA LUISA LÓPEZ DE DEL ÁNGEL, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bienes inmueble:

Terreno y construcción local comercial ubicado en calle Venustiano Carranza (antes carpintero) número 103 poniente zona centro del municipio de Tampico, Tamaulipas con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE: en 34.11 metros con propiedad de Agapito del Ángel.- AL SUR: en 34.11 metros con calle carpintero (hoy Venustiano Carranza).- AL ESTE: en 41.50 metros con solar 941.- AL OESTE: en 41.50 metros con solar 939.- Con un área total de 1,415.56 M2 con lo siguientes datos de registro ante el Director del Registro Público de la Propiedad del Estado Sección IV, Número 721, Legajo 15 del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 17 de febrero de 1968.- Valor comercial en N.R. \$3'600,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal donde se encuentren ubicado dicho inmueble convocándose a postores y acreedores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se sacan a remate en Primera Almoneda y al mejor postor señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintidós días del mes de enero del 2007 dos mil siete.

**ATENTAMENTE**

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

359.-Febrero 6, 8 y 14.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 25 de enero del año 2007, dictado dentro del Expediente Número 372/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CARLOS PEÑAFLORES MARTÍNEZ, en contra de ROGELIO MARTÍNEZ SUÁREZ Y

REMIGIO MARTÍNEZ SUÁREZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: A 33.145 Km. al Poniente Km. 48 + 000 de la Carretera Reynosa San Fernando y se ubica dentro del predio el Amuleto, Municipio de Ciudad Méndez, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2,382.05 m, con señor Manuel García; AL SUR en 2,382.05 con señor Mario Antonio López; AL ORIENTE en 2,055.40 M, con señor Mario López; y AL PONIENTE en 2,055.40 m, con señor Jesús Suárez, Rufino Suárez y Trinidad Suárez; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección 4, Número 4653, Legajo 94, 31/07/1998 del Municipio de Méndez Tamaulipas, a nombre de ROGELIO MARTÍNEZ SUÁREZ Y REMIGIO MARTÍNEZ SUÁREZ, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$1'664,055.88 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, en los Estrados del Juzgado de San Fernando Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de enero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

360.-Febrero 6, 8 y 14.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil siete, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 534/2006, promovido por JOEL MÉNDEZ ZAGALA, en contra de DOLORES CABALLERO VIUDA DE TRENIÑO Y OTRO, el Titular de este Juzgado Lic. Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote urbano con superficie de 189.00 mts, cuadrados y Casa, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 21.00 mts con Sr. Heriberto Palacios, AL SUR en 21.00 mts, con Sr. Antonio Rentería, AL ESTE en 9.00 mts, con Noe Barrera, AL OESTE en 9.00 mts. Callejón victoria.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día VEINTE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$1'127,000.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

## ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de enero del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

361.-Enero 6, 8 y 14.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil seis, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente Número 811/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Orestes Navarro Rincón y continuado por el Licenciado Javier René Suárez Villavicencio, en contra de GUADALUPE SANTOYO AGUILAR, consistente en:

1).- Terreno y construcciones ubicado en calle Morelia 402, norte colonia Felipe Carrillo Puerto en Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie total de 128.10 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 18.30 metros con fracción del lote 6; AL SUR, en 18.30 metros con fracción del lote 6; AL ESTE, en 7.00 metros, con lote 3; y AL OESTE, en 7.00 metros con calle Morelia, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 28673, Legajo 570, de fecha 2 de julio de 1975, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Dicho predio es propiedad de la C. GUADALUPE SANTOYO AGUILAR.- Con un valor pericial de \$215,880.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en días hábiles, en la Oficina Fiscal en Ciudad Madero, Tamaulipas, y días naturales en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.- En solicitud de postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo EL DÍA (28) VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado a los bienes que se sacan a remate a través de certificado de depósito expedido por la Caja Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Segundo Distrito Judicial, y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 10 de enero del 2007.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

362.-Febrero 6, 8 y 14.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de diciembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 946/2002, promovido por SCOTIABANK INVERLAT INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de BERTHA ALICIA GARZA SILVA, el Titular del Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Un predio Urbano ubicado en Calle Gaseoducto PEMEX número 155 de la Colonia Las Granjas económicas del Norte con los siguientes datos de registro Sección I, Número 98329, Legajo 1967, de fecha 19 de octubre de 1993, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts., colinda con la subdivisión 15.7, AL SUR: 17.50 mts., colinda con la subdivisión 15.5, AL ORIENTE: 7.14 mts., colinda con la subdivisión 16-6, AL PONIENTE: 7.14 de frente con calle gaseoducto PEMEX "B" con una superficie total de 62.49 mts., cuadrados.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$107,145.40 (CIENTO SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 40/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de diciembre del 2006.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

363.-Febrero 6, 8 y 14.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1674/2003, promovido por los Licenciados Juan Carlos Ruiz Delgado y José Patricio Toledo Hernández, endosatarios en procuración de JUAN JOSÉ MEDRANO GARCÍA.

Consistente en un terreno con construcción ubicado en la calle Oaxaca número 393, lote 17, de la colonia Benito Juárez de esta Ciudad compuesto de una superficie de 375.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con lote número 16, AL SUR en 25.00 metros con lote número 18, AL OESTE en 15.00 metros con calle Oaxaca y AL ESTE en 15.00 metros con lote número 8; datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Número 36555, Legajo 732, de fecha 30/09/1980, Sección I, de este municipio de Victoria, Tamaulipas; con un valor pericial de

\$529,660.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (1) UNO DE MARZO DEL AÑO 2007, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil siete.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

364.-Febrero 6, 8 y 14.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 458/2005, promovido por el Lic. Isai Almaguer Pérez, en contra de MANUEL NAVARRO SUSTAITA.

Consistentes en: un bien inmueble ubicado en la calle Perú, número 113, de la manzana 102 lote 17 en la colonia Libertad, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 mts. Con lote 13, AL SUR en 20.00 mts., con lote 16, AL ESTE en 8.00 mts., con lote 11, AL OESTE en 8.00 mts., con calle Perú; con un valor pericial de \$67,040.00 (SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M. N.), datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección Primera, Número 91217, Legajo 1825, de fecha 19 agosto de 1993, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE MARZO DEL AÑO 2007, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veintitrés de enero del año dos mil siete.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

365.-Febrero 6, 8 y 14.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 16 de enero del año 2007, dictado dentro del Expediente Número 191/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JUANA ELIZABETH RAMÍREZ OLVERA en contra de FRANCISCA CASTAÑEDA VALLES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Francisco González Bocanegra número 1815 entre Amado Nervo y Mar Rojo, de la Colonia Cavazos de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 180.00 ciento ochenta metros cuadrados mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 m. con propiedad de Edgar Eduardo Elizondo Cantu; AL SUR, en 10.00 m. Con calle Francisco González Bocanegra; AL ESTE en 18.00 m. con propiedad de Paulina Valles Arreola; 15; y AL OESTE en 18.00 m. con propiedad de Elda Landin de González; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 53585, Legajo 1072, de fecha 8 de diciembre de 1986 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de FRANCISCA CASTAÑEDA VALLES, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el día QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, así como también en los Estrados de este Tribunal convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de enero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

366.-Febrero 6, 8 y 14.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de enero del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 179/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Abiel Alegría García, apoderado de FINANCIERA RURAL

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL en contra de BERNARDO TADEO TERÁN TORRES, RAMIRO TERÁN TERÁN Y CELSA SALDIVAR PEÑA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Un predio rústico, denominado rancho los capitanes "El Jardín", localizado en el municipio de San Carlos, Tamaulipas, ubicado por carretera Victoria Matamoros en el kilómetro, 96, en Jiménez, Tamaulipas, se toma hacia la izquierda rumbo a la presa "La Loba" hasta el kilómetro 21, y luego hacia el oeste 5 kilómetros y a la derecha 9 kilómetros hasta llegar a la colindancia sur de dicho predio.- Con una superficie de 300-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1440.00 m. Con propiedad de Gumaro Terán; AL SUR, en 1340.00 m. Con porción 40; AL ESTE, en 2340.00 m. Con propiedad de Arnoldo Salinas y AL OESTE, en 2060.00 m. Con propiedad de Ramiro Terán.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 14920, Legajo 302 de fecha 19 de enero de 1957.- Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$559,890.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N.).

Mediante la publicación de Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en un de los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, y en la Oficina Fiscal de San Carlos, Tamaulipas; girándose exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia con residencia en Padilla, Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado cumplimenten el presente, seguro de su reciprocidad en casos análogos; comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva como base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente que deberá cubrir las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

367.-Febrero 6, 8 y 14.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de diciembre del año dos mil seis, el Expediente No. 01260/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EZEQUIEL TORRES BUSTOS, denunciado por la C. GLORIA IDUVINA TORRES CANO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de enero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

409.-Febrero 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil seis, el Expediente No. 01286/2006, relativo al Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CELICA GONZÁLEZ CANTU, denunciado por DANIEL SERRATO SEDANO en su carácter de apoderado legal del señor VÍCTOR MONTAÑO GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de enero del 2007.- Testigos de Asistencia.- E. YOLANDA ORTEGA ZAMORA.- SANDRA V. GARCÍA RIVAS.- Rúbricas.

410.-Febrero 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 19 de diciembre del 2006, ordenó la radicación del Expediente Número 717/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMBROSIA REYES CASTILLO Y RICARDO LÓPEZ CASTILLO, denunciado por MA. IRENE LÓPEZ REYES Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de enero del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DE CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

411.-Febrero 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ CRUZ VARELA GUTIÉRREZ, promovido por la C. TAIDE ZARATE SALDAÑA VIUDA DE CRUZ, bajo el Expediente Número 00037/2007, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

412.-Febrero 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ BÁEZ, denunciado por la C. PAULA BÁEZ LARA, asignándosele el Número 00059/2007 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 30 días de enero del dos mil siete (2007).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

413.-Febrero 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 14 catorce de diciembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del

Expediente Número 1146/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTELA CÁRDENAS DIAZ, quien falleció el 19 diecinueve de septiembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por RUBÉN CASTILLO CÁRDENAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 19 diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

414.-Febrero 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARÍA TERESA ORTIZ CÁRDENAS O TERESA ORTIZ CÁRDENAS, denunciado por el C. JESÚS JARAMILLO GARZA, bajo el Expediente Número 01211/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los nueve días del mes de enero del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

415.-Febrero 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE VEGA MEDINA, quien falleció el día uno (01) de julio de (2001) dos mil uno, en Ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE MENDOZA VEGA.

Expediente registrado bajo el Número 01253/2006.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (19) diecinueve días del mes de diciembre del (2006) dos mil seis.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

416.-Febrero 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00045/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA CONCEPCIÓN CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, denunciado por la C. MA. VICTORIA TORRES CASTAÑEDA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 16 de enero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

417.-Febrero 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha trece de diciembre del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1187/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA ELENA GARCÍA PRADO o ELENA GARCÍA PRADO, denunciado por el C. ELEUTERIO CAMPOS PEÑA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran, ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de diciembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

418.-Febrero 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA MOLINA CORRAL, denunciado por el C. ALFONSO LUIS CONTRERAS MOLINA, asignándosele el Número 28/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 22 días de (enero) del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

419.-Febrero 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DE LA GARZA VÁZQUEZ, denunciado por la SRA. EDITH TUDDON GARCÉS, asignándosele el Número 46/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 22 días de enero del dos mil siete.

La C: Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

420.-Febrero 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de enero del año dos mil siete, el Expediente No. 00029/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO VILAFRANCA HERNÁNDEZ, denunciado por la C. MARÍA GERTRUDIS ARÉVALO ANGUIANO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA

SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de enero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

421.-Febrero 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1149/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SENOBIA MALDONADO MÉNDEZ, denunciado por MARÍA DE JESÚS MALDONADO MALDONADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de octubre del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

422.-Febrero 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

##### Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 6 de junio del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha uno de junio del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 199/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ABDON REYES SÁNCHEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Primero de Mayo entre América y Victoria, número 529 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

423.-Febrero 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

##### Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 10 de enero del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 002/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN SALDIVAR GONZÁLEZ, promovido por DOLORES ELVIRA SALDIVAR ZENDEJAS.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

424.-Febrero 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 071/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL LUMBRERAS CHÁVEZ, denunciado por MARIO LUMBRERAS VILLASANA Y OTROS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de febrero del 2007.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

425.-Febrero 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 01208/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO ROMAN DELGADO, denunciado por el C. CARLOS ENRIQUE ROMÁN GALLARDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los veinticinco días del mes de enero del dos mil siete.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

426.-Febrero 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta de enero del año dos mil siete el Expediente No. 00092/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PEDRO DELGADO DE ANDA denunciado por la C. ALICIA ESCOBERO LIRA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de enero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

427.-Febrero 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil siete, el Expediente No. 00081/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DE LA LUZ CRUZ LÓPEZ O MARÍA DE LA LUZ CRUZ VIUDA DE ALANIS, denunciado por el C. JESÚS ALANIS CRUZ, se

ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de enero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

428.-Febrero 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha quince de enero del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0054/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTINA BETANCOURT FLORES, denunciado por MARCO ANTONIO II CHÁVEZ BETANCOURT, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de enero del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

429.-Febrero 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS****HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 10 diez de enero del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 16/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO ALFONSO BLANNO VICENCIO, quien falleció el 6 seis de julio del 2003 dos mil tres, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MELBA GRANADOS MAYA VIUDA DE BLANNO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro en los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.



Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 23 veintitrés días del mes año dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

430.-Febrero 8.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 22 veintidós de enero del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 53/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL GONZÁLEZ JUÁREZ, ABEL GONZÁLEZ ARTEAGA y RODRIGO GONZÁLEZ ARTEAGA, quienes, fallecieron respectivamente el 14 catorce de mayo de 1964 mil, novecientos sesenta y cuatro en Congregación Tanceme de Ozuluama, Veracruz, 12 doce de junio del 2004 dos mil cuatro en Ozuluama, Veracruz, y el 14 catorce de abril del 2006 dos mil seis en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por TERESA GONZÁLEZ ARTEAGA y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 23 veintitrés de enero del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

431.-Febrero 8.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil seis, radicó el Expediente Número 226/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAMASO VILAFRANCA MENDOZA, denunciado por los CC. INOCENTE VILAFRANCA FLORES y JOVITA MENDOZA DÁVILA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a veintidós de enero del año dos mil siete.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

432.-Febrero 8.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de enero del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 34/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO GAMEZ BENITEZ Y MARÍA ALBINA ELIZONDO CORONADO, así como MARCELO SERNA CORREA Y MARÍA GUADALUPE GAMEZ ELIZONDO, denunciado por FERNANDO, MARÍA DE JESÚS, SANJUANITA, FRANCISCO JAVIER BLANCA ROSA, JOSÉ MANUEL y RAUL, TODOS DE APELLIDOS GAMEZ ELIZONDO, así como MARCELO, RAÚL, MIRIAM Y RENÉ, todos de apellidos SERNA GAMEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayo circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a SANJUANITA GAMEZ ELIZONDO, como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de enero del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

433.-Febrero 8.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de diciembre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 01091/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO DE LA CRUZ CASTRO MONTALVO, denunciado por el C. JUAN MANUEL CASTRO REGALADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los quince días del mes de enero del dos mil siete.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

434.-Febrero 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 09 de enero del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 05/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS SANTIAGO MATA SAUCEDO, quien falleció el 19 diecinueve de octubre del 2006 dos mil seis, en Pánuco, Veracruz, denunciado por CARLOS ALBERTO MATA MUÑOZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro en los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 10 diez días del mes de enero del año dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

435.-Febrero 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de ANTONIO GÓMEZ VELAZQUEZ, quien falleció el día (02) de septiembre de (2006) dos mil seis, en Ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo Expediente No. 1287/2006, promovido por el C. ADALBERTO DE JESÚS GÓMEZ LÓPEZ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a (15) quince días del mes de enero del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

436.-Febrero 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**  
**Décimo Tercer Distrito Judicial.**  
**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de enero del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de enero del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 012/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLINAR REYES RUVALCABA, promovido por REYNA GARCÍA TREVIÑO VIUDA DE REYES.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

437.-Febrero 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Décimo Quinto Distrito Judicial.**  
**González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticinco de enero del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Familiar Número 013/007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN RUIZ RODRÍGUEZ, promovido por la C. Guillermina Bernal Castillo, apoderada jurídica de RAMIRO PEÑA FRANCO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

438.-Febrero 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil siete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00066/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO MAYORGA MARTÍNEZ, denunciado por los CC. MARÍA CATALINA MAYORGA MARTÍNEZ, FELICIANO MAYORGA MARTÍNEZ Y JESÚS MAYORGA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los treinta y un días del mes de enero de dos mil siete.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar,  
LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de  
Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

439.-Febrero 8.-1v.